CORTE SUPREMA CHILE
30 ENE 2015
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Reforma Procesal Civil

Trabajo realizado el Ministro Milton Juica el año 2014 y proyecciones para 2015

Introducción

El presente documento resume el trabajo realizado por el Ministro Milton Juica durante el año 2014, en el contexto de la Reforma Procesal Civil, a quien el Pleno de la Excma. Corte Suprema designó para su representación en las sesiones de la tramitación legislativa del *Proyecto de ley que establece el nuevo Código Procesal Civil* (NCPC, boletín 8197-07).

Asimismo, el documento resume el Plan de Trabajo para el año 2015 en materia de Reforma Procesal Civil, elaborado también por dicho Ministro en conjunto con la Dirección de Estudios de la Corte Suprema.

Tanto la rendición de cuentas del año 2014, como el Plan de Trabajo 2015, ambos aludidos, fueron presentados al Tribunal Pleno con fecha 9 de enero de 2015 y aprobados mediante su resolución de fecha 13 de enero del mismo año, la que también se extracta en el presente documento.

I. Rendición de cuenta del trabajo realizado por don Milton Juica el año 2014 en materia de Reforma Procesal Civil

1. Primer Conversatorio de la Corte Suprema sobre la Reforma Procesal Civil (Santiago, 25 y 26 de julio de 2014), ocasión en la que abordaron las temáticas de: Actos Judiciales No Contenciosos, Ejecución, Sistemas Alternativos de Resolución de Conflictos, Recursos Procesales, Nuevo Modelo Orgánico.

2. Trabajo conjunto entre el Ministro Milton Juica y la Dirección de Estudios: reuniones semanales que se vienen sosteniendo desde junio de 2014, para el diagnóstico de las principales áreas temáticas abordadas por la Reforma Procesal Civil y el análisis de la información relevante asociada a esta.

3. Segundo trámite constitucional del proyecto de NCPC: se han realizado ocho sesiones de la tramitación legislativa del NCPC en el segundo trámite constitucional (H. Senado), a las cuales ha asistido, en representación de la Excma. Corte Suprema, el Ministro Milton Juica.

4. Formulación del Plan de Trabajo 2015 para la Tramitación de la Reforma Procesal Civil, a para la obtención de un diagnóstico en torno a las principales temáticas de dicha Reforma, que permita respaldar y dar sustento a las intervenciones de la Corte Suprema en la discusión parlamentaria del proyecto de Código Procesal Civil, y asegurar la toma responsable de decisiones.

II. Plan de Trabajo 2015 para la Tramitación de la Reforma Procesal Civil

A. Alcance:

El Plan de Trabajo del año 2015 tiene por objeto hacer un diagnóstico de las principales temáticas que debe abordar la Reforma Procesal Civil. Dicho diagnóstico tiene por finalidad obtener información fidedigna, consistente y de calidad relacionada a la Reforma Procesal Civil.

Las temáticas abarcadas por este trabajo serán: ejecución, recursos procesales, sistemas alternativos de resolución de conflictos, tramitación electrónica de los procedimientos judiciales, actos judiciales no contenciosos, pequeñas causas, nuevo Código Procesal Civil, modelo orgánico para la Reforma Procesal Civil.

B. Tareas asociadas a cada temática:

1. Ejecución:

1.1. Estudio para la elaboración de un diagnóstico del sistema de ejecución de la justicia civil, de cobranza laboral, tributaria y de familia.

Plazo: Primer semestre 2015.

1.2. Mesas de trabajo con unidades del Poder Judicial para la confección de flujos de procesos, caracterización de usuarios, datos y cifras asociadas a las causas.

Plazo: Primer semestre 2015.

1.3. Entrevistas y mesas de trabajo con operadores (jueces, abogados, funcionarios, usuarios, etc.).

Plazo: Primer semestre 2015.

1.4. Proyecto Piloto con Universidad Diego Portales para la puesta en marcha de distintas iniciativas estratégicas con apoyo metodológico y de conocimiento experto.

Plazo: Primer semestre 2015.

1.5. Estadísticas y reportes oficiales nacionales y extranjeros en materia de ejecución

Plazo: Primer semestre 2015.

1.6. Sistematización de publicaciones académicas en materia de ejecución.

Plazo: Primer semestre 2015.

1.7. Productos específicos, como la elaboración de documentos, reportes de hallazgos y materiales específicos de trabajo sobre la base de todas las

actividades del año 2015, de forma de generar un diagnóstico integral que comprenda a la mayor cantidad de factores involucrados.

Plazo: Segundo semestre 2015.

1.8. Actividades de extensión y debate, foros y seminarios, tanto para público específico como general, para dar cuenta de los distintos proyectos y actividades y los estados en que se encuentran.

Plazo: Primer y segundo semestre 2015.

2. <u>Recursos</u>:

2.1. Estudio para la elaboración de un diagnóstico cuantitativo y cualitativo de los diversos recursos existentes ante la Corte Suprema (casación, nulidad y unificación de jurisprudencia) para determinar los flujos reales de tramitación y las ventajas y desventajas de cada uno de ellos en términos de factores como tiempos de tramitación, imposición de condena en costas, rechazo por razones formales y uniformidad de jurisprudencia a nivel de Corte Suprema.

Plazo: Primer semestre 2015.

2.2. Proyecto trabajo Universidad Católica de Valparaíso o Universidad de Talca para generar una propuesta de trabajo junto alguna de las facultades de derecho de dichas universidades para generar proyectos estratégicos específicos en la materia dado su conocimiento experto y preste consultorías asociadas a los estudios licitados.

Plazo: Primer semestre 2015.

2.3. Mesas de trabajo con operadores del sistema. Desarrollar entrevistas y mesas de trabajo con operadores del sistema (jueces, abogados, relatores, digitadores, usuarios, etc.) de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones.

Plazo: Segundo semestre 2014 – Primer semestre 2015.

2.4. Estadísticas y reportes oficiales. Desarrollar un listado de estadísticas oficiales en materia de recursos para ser utilizados como antecedentes válidos durante el desarrollo del proyecto.

Plazo: Primer semestre 2015.

2.5. Publicaciones académicas y/o públicas. Sistematizar la información que la academia ha desarrollado en la materia ya sea en libros, estudios, seminarios, informes, o cualquier otro formato.

Plazo: Segundo semestre 2014 – Primer semestre 2015.

2.6. Productos específicos. Elaborar documentos, reportes de hallazgos y materiales específicos de trabajo sobre la base de todas las actividades del año 2015, de forma de generar un diagnóstico integral que comprenda a la mayor cantidad de factores involucrados.

Plazo: Segundo semestre 2015

2.7. Actividades socialización y comunicación. Desarrollar una serie de actividades, como reuniones, foros y/o seminarios, tanto para público específico como general, para dar cuenta de los distintos proyectos y actividades y los estados en que se encuentran.

Plazo: Primer semestre 2015-Segundo semestre 2015

3. <u>Sistemas alternativos de resolución de conflictos (SARC)</u>:

3.1. Estudio para explorar explorar las posibilidades de incorporar SARC al Poder Judicial y su carácter obligatorio o voluntario, precisando materias que pudiesen ser integradas, modelo orgánico que requeriría, modificaciones legales que supondría, etc.

Plazo: Segundo semestre 2015.

3.2. Viajes para conocer experiencias comparadas

Plazo: Primer y segundo semestre 2015.

3.3. Sistematización de publicaciones académicas en materia de SARC.

Plazo: Primer semestre 2015.

3.4. Modelos y estimaciones de costos de distintos sistemas de SARC.

Plazo: Segundo semestre 2015.

3.5. Entrevistas y mesas de trabajo con operadores (ministros de Cortes, jueces, abogados, funcionarios, usuarios, etc.), académicos e investigadores.

Plazo: Segundo semestre 2015.

3.6. Estadísticas y reportes oficiales nacionales y extranjeros en materia de SARC.

Plazo: Primer semestre 2015.

3.7. Definiciones para un Proyecto Piloto 2016

Plazo: Segundo semestre 2015.

3.8. Productos específicos, como la elaboración de documentos, reportes de hallazgos y materiales específicos de trabajo sobre la base de todas las actividades del año 2015, de forma de generar un diagnóstico integral que comprenda a la mayor cantidad de factores involucrados.

Plazo: Segundo semestre 2015.

3.9. Actividades de extensión y debate, foros y seminarios, tanto para público específico como general, para dar cuenta de los distintos proyectos y actividades y los estados en que se encuentran.

Plazo: Segundo semestre 2015.

4. <u>Tramitación Electrónica</u>:

4.1 Plan de trabajo implementación acta 54. Generar un plan de trabajo que permita la coordinación y puesta en marcha del acta 54 entre los operarios del sistema, los Tribunales Civiles del país, y los responsables técnicos, la Corporación Administrativa del Poder Judicial

Plazo: Segundo semestre 2014 – Primer semestre 2015.

4.2 Trabajo con comisiones SITCI y Acta 54. Desarrollar reuniones de trabajo con jueces, personal de informática de la CAPJ, representantes del Colegio de Abogados y las comisiones del Poder Judicial respectivas para evaluar los avances del Plan de trabajo de implementación del Acta 54 y levantar problemas y propuestas de soluciones a evaluar en las comisiones.

Plazo: Primer semestre 2015.

4.3 Mesas de trabajo con operadores. Con miras al proyecto de tramitación electrónica general que se propondrá por el Ejecutivo, se han sostenido diversas reuniones con operadores del sistema para recoger sus necesidades y observaciones en relación a diversos temáticas.

Plazo: Primer semestre 2015.

4.4 Productos Específicos. Elaborar documentos, reportes de hallazgos y materiales específicos de trabajo sobre la base de todas las actividades del año 2015, de forma de generar un diagnóstico integral que comprenda a la mayor cantidad de factores involucrados. Por ejemplo, desarrollo de manual de procesos para la tramitación electrónica o evaluación de los sistemas de tramitación electrónica.

Plazo: Primer semestre 2015.

4.5 Actividades socialización y comunicación. Desarrollar una serie de actividades, como reuniones, foros y/o seminarios, tanto para público específico como general, para dar cuenta de los distintos proyectos y actividades y los estados en que se encuentran.

Plazo: Primer semestre 2015-Segundo semestre 2015.

4.6 Actividades socialización y comunicación. Desarrollar una serie de actividades, como reuniones, foros y/o seminarios, tanto para público específico como general, para dar cuenta de los distintos proyectos y actividades y los estados en que se encuentran.

Plazo: Primer semestre 2015-Segundo semestre 2015.

5. <u>Arbitraje</u>:

5.1. Análisis del anteproyecto de ley del Ministerio de Justicia.

Plazo: Primer semestre 2015.

5.2. Análisis de impacto del anteproyecto de ley del Ministerio de Justicia en el sistema actual y en la Reforma Procesal Civil.

Plazo: Primer semestre 2015

5.3. Estudio de interrelación con SARC

Plazo: Segundo semestre 2015.

6. <u>Actos Judiciales No Contenciosos</u>:

6.1 Estudio DECS y a licitar. se levantará por la DECS la información relativa a: Asuntos judiciales no contenciosos consagrados en la ley y asuntos judiciales no contenciosos conocidos por los tribunales civiles. Con esa información, se encargará un estudio en que se levanten datos sobre: Flujos de procesos reales de cada acto judicial no contencioso, Caracterización de las materias involucradas (Carga de trabajo administrativo versus trabajo judicial), Caracterización de los Intervinientes en este tipo de asuntos, Niveles de transformación de asuntos no contenciosos en contenciosos, Tiempos de tramitación y etapas de los asuntos judiciales no contencioso, Estudios de satisfacción de usuarios. Es importante en esta materia levantar información relativa a los actos judiciales no contenciosos que se externalizaron, por ejemplo, en materia de posesiones efectivas conocidas por el Registro Civil.

Plazo: Segundo semestre 2015.

6.2 Análisis crítico de la conveniencia técnica y legal de mantener. Con los resultados del estudio de la primera etapa, se debe discutir y decidir lo siguiente: Conveniencia o inconveniencia de mantener los asuntos judiciales no contenciosos bajo el conocimiento del Poder Judicial, Asuntos judiciales no contenciosos que debieran desjudicializarse Instituciones, órganos, autoridades o servicios en las que debiera quedar radicada la competencia para conocer de los asuntos no contenciosos en caso de desjudicialización. A efectos de este estudio, se propone profundizar el informe del profesor de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, don Jorge Vial Álamos, sobre la desjudicialización de competencias en materia civil

Plazo: Segundo semestre 2015.

7. <u>Pequeñas causas</u>:

7.1. Estudio de modelos comparados en el tratamiento de pequeñas causas.

Plazo: Segundo semestre 2015.

7.2. Mesas de trabajo con académicos, operarios, usuarios y funcionarios del Poder Judicial.

Plazo: Segundo semestre 2015.

7.3. Caracterización de usuarios y tipos de conflictos de pequeñas causas en Chile.

Plazo: Segundo semestre 2015.

8. <u>Modelo Orgánico</u>:

8.1 Levantamiento de principios de gestión para consagración legislativa. Un aspecto fundamental para el éxito de la reforma es la consagración de principios y estándares de gestión en la tramitación de causas (case management). La experiencia de familia ha demostrado la importancia de estos principios. Por tanto, se hace necesario recoger estos principios diseminados en distintas Actas del Poder Judicial para generar una adecuada guía para la implementación de la reforma y realizar mesas de trabajo con los magistrados de las distintas jurisdicciones con procesos orales.

Plazo: Segundo semestre 2015.

8.2 Estadísticas y reportes oficiales. Desarrollar un listado de estadísticas oficiales en materia civil para ser utilizados como antecedentes válidos durante el desarrollo del proyecto para evaluar la necesidad de tribunales.

Plazo: Primer semestre 2015-Segundo semestre 2015.

8.3 Atlas. Desarrollar una herramienta que permita visualizar información de interés para el PJUD para apoyar el proceso de toma de decisiones. Para su implementación es clave contar con datos y estadísticas que sean confiables y válidos. El uso de esta herramienta es clave para la discusión sobre el nuevo modelo orgánico pues permite cruzar información y presentar el resultado de este proceso de una manera simple. Además, dada las características geográficas de nuestro país, posibilita identificar con claridad los distintos patrones de comportamiento judicial que existen a lo largo de Chile..

Plazo: Segundo semestre 2015.

8.4 Experiencia otras reformas. Generar una evaluación de las distintas reformas a la Justicia que ha tenido el Poder Judicial de Chile con especial interés en la Reforma Procesal Penal luego de quince años de su implementación.

Plazo: Segundo semestre 2015.

9. <u>Nuevo Código Procesal Civil</u>:

9.1. Preparación de la discusión legislativa a partir de las actividades desarrolladas, para contar con información actualizada que respalde y dé sustento a las intervenciones de la Corte Suprema en el Congreso Nacional.

Plazo: Primer y segundo semestre 2015.

9.2. Dossier de tramitación legislativa del proyecto.

Plazo: Primer y segundo semestre 2015.

9.3. Estudio sobre supletoriedad del proyecto, donde se identifiquen los cuerpos normativos en los que este tendrá impacto, se analicen las normas adecuatorias que requerirá y la coherencia entre el proyecto y dichos cuerpos normativos.

Plazo: Segundo semestre 2015.

III. Extracto de la resolución del Pleno de la Corte Suprema, que aprueba la cuenta rendida por el Ministro Milton Juica y el Plan de Trabajo 2015, ambos relacionados con la Reforma Procesal Civil

Santiago, trece de enero de dos mil quince.

Se toma conocimiento de la cuenta presentada por el ministro señor Milton Juica Arancibia respecto de las actividades realizadas en relación con la Reforma Procesal Civil, como asimismo del plan de trabajo elaborado para el año 2015 en conjunto con la Dirección de Estudio de esta Corte para el diagnóstico de las principales áreas temáticas abordadas por dicha reforma, y se los tiene por **aprobados**.

Comuníquese lo resuelto al ministro señor Juica. Ofíciese y, hecho, archívese.

AD-55-2015.-

MILTON JUICA ARANCIBIA
MINISTRO CORTE SUPREMA